POLITICA DE DIVIDENDOS 2022

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Introducción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85° del Decreto Legislativo Nº 861, Ley del Mercado de Valores, se ha procedido a elaborar la Política de Dividendos, la misma que contiene los Criterios para la Distribución de Utilidades. Dicho documento será puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Asimismo, la presente Política de Dividendos de la Compañía cumple con indicar los criterios a emplearse para la distribución de Utilidades, teniendo en consideración el tiempo de operación de la Compañía, las actividades que ha de desarrollar, así como la legislación vigente aplicable.

Política de Dividendos

La Política de Dividendos de la Compañía para el ejercicio 2022 se encuentra establecida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 85° del Decreto Legislativo Nº 861, Ley del Mercado de Valores, el mismo que dispone que la Distribución de Dividendos sólo procederá por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En ese sentido, la Política de Dividendos de Protecta S.A. Compañía de Seguros para el ejercicio 2022, será la de no repartir dividendos, y que la totalidad de las utilidades del ejercicio 2022 sean aplicadas de la siguiente manera: i) Primero, para cubrir las pérdidas acumuladas del ejercicio; ii) Segundo, para constituir las reservas legales correspondientes; y, iii) Tercero, para capitalizar los resultados acumulados restantes.

La capitalización de los resultados acumulados mencionados en el punto iii) precedente, serán considerados para el cálculo del patrimonio efectivo conforme a lo establecido en los artículos 184° y 299° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.